



RESOLUCIÓN CS N° 252/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 JUN 2010

Expediente N° 18.028/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Obras y Servicios gestiona la adquisición de mobiliarios con destino a las aulas de Sede Regional Tartagal y del Instituto de Educación Media Tartagal, por solicitud de los Directores de ambas dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera de la Secretaría Administrativa advierte la significancia del gasto y su incidencia en el saldo financiero disponible para atenderlo.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido efectuado y, en razón de los compromisos financieros a adquirir, resulta pertinente dar intervención a Secretaría Administrativa para que analice el gasto y la conveniencia de hacerlo por partes, a fin de no gastar inconvenientes financieros en la Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 117/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Secretaría Administrativa a dar curso a la compra que se tramita a través de este expediente, y adecuarla a las posibilidades financieras de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Sede Regional Tartagal, IEM-Tartagal, Dirección General de Administración, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta